OMINT

Planilla de asistencia a Integración Escolar - Actividad Intra-áulica

(Si el prestador es equipo de integración debe presentar ambas planillas Extra-áulica e Intra-áulica)

Profesional _____ Mes _____

Escuela común donde se realiza la integración _____

Domicilio real donde se realiza la prestación _____

Nombre y Apellido _____ DNI _____

Fecha	Hr de ingreso	Hr de egreso	Terapia	Firma y sello del Profesional Tratante

Firma y sello del Profesional interviniente	Firma del Titular o Tutor	Aclaración	Firma y sello del Director institucional
		Nº DNI	

En caso de Tachaduras y/o Enmiendas, éstas deberán ser salvadas por el Director del Establecimiento.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

FOR SER ENF 037